

RESOLUCIÓN 056

06 ABR 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO, PREVIO PROCESO DE INVITACIÓN LISTA CORTA LC-007-2018

EL Gerente General de la ESO Rionegro S.A.S.
"Andrés F. Aristizábal Marín"

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las otorgadas por el Acuerdo 004 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Según lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo N° 004 del 16 de diciembre de 2016– "Por medio del cual se modifica el Manual de Contratación de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. - ESO Rionegro S.A.S." el Gerente General tiene competencia para contratar.
2. Conforme a las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo No. 238 del 15 de junio de 2017, cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo por administración delegada de recursos para el mejoramiento de la operatividad de la seguridad a través del suministro de elementos de divulgación, protección y comunicación para la fuerza pública y demás organismos de seguridad" por lo anterior, la ESO Rionegro S.A.S procedió a realizar proceso de INVITACIÓN LISTA CORTA LC-007-2018.
3. Que la ESO Rionegro S.A.S. elaboró los Pliegos de Condiciones, correspondientes al trámite que debe seguirse para una Lista Corta de que trata el Artículo 34º del Acuerdo N° 004 del 16 de diciembre de 2016. En el mismo se señalaron los requisitos de participación, las reglas para la preparación y presentación de las ofertas, las condiciones y términos, los respectivos requisitos habilitantes, las causales de rechazo y eliminación de propuestas, los criterios de evaluación y los métodos para adjudicar.
4. Que la Invitación fue publicada conforme lo dispone el Artículo 36º del Acuerdo N° 004 del 16 de diciembre de 2016, donde establece que dicha invitación debe ser publicada en la página WEB www.eso.gov.co y en el portal del SECOP.
5. Que la ESO Rionegro S.A.S., para el proceso LC-007-2018, permitió la participación de cualquier empresa que cumpliera con los requisitos y condiciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.
6. Que durante el trámite se observaron las etapas señaladas en el cronograma de actividades, las cuales se cumplieron a cabalidad.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Calle 51 # 51- 11
Antigua Casa Provincial
(57) 317 401 1394
NIT 900.984.614-9
Rionegro, Antioquia



7. Que, en la aplicación de los criterios de evaluación y la ponderación de factores de escogencia y evaluación objetiva para calificación y evaluación de propuestas, el comité de contratación y evaluación tuvo en cuenta los factores determinados en la invitación lista corta LC-007-2018 y concluye que el proponente IOCOM LTDA cumplió con todos los requisitos habilitantes, los cuales una vez analizados y verificados por el comité se procede a ser habilitado para continuar con el proceso y calificado obteniendo 1000 puntos sobre 1000.
8. Que lo expuesto es el fundamento jurídico para el presente acto administrativo de adjudicación.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese el Contrato, cuyo objeto es *"Adquisición de software de informática forense, para la unidad básica de investigación criminal de Rionegro y el fortalecimiento de la seguridad del municipio."* por un valor total de Ciento Treinta y Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Quinientos Sesenta Pesos (\$137.592.560) a la empresa IOCOM LTDA identificada con Nit 830.140.479-5 y Representada Legalmente por el señor JULIO ALEXANDER CÁRDENAS VARGAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.540.901 de Zipaquirá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá el día hábil siguiente, contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al proponente seleccionado el presente acto de adjudicación en la página www.eso.gov.co y a través de correo electrónico.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Rionegro a los seis (06) días del mes de abril de 2018.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS F. ARISTIZÁBAL MARÍN
Gerente General
ESO Rionegro S.A.S.

Proyectó: Julián Martínez García,
Profesional Jurídico



Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Calle 51 # 51- 11
Antigua Casa Provincial
(57) 317 401 1394
NIT 900.984.614-9
Rionegro, Antioquia

